ASOCIACIÓN SOLO BIENESTAR
NIT. 901468048-0

Dirección: Cr. 102 104c-37 - Apartadó - Antioquia
Email: Elkinrd17@hotmail.com
Cel: 321 780 54 10

Apartado Antioquia, marzo 22 de 2025

Señores
ASOCIADOS ASOCIACION SOLO BIENESTAR
Asamblea General De Asociados

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

He auditado, en calidad de auditor externo, los estados financieros adjuntos, de **LA ASOCIACION SOLO BIENESTAR,** que comprenden el Estado de Situación Financiera comparativa a 31 de diciembre de 2023-2024, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado a diciembre 31 de 2023-2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros
La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para microempresas. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor Externo en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en 2024, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

ASOCIACIÓN SOLO BIENESTAR
NIT. 901468048-0

Dirección: Cr. 102 104c-37 - Apartadó - Antioquia
Email: Elkinrd17@hotmail.com
Cel: 321 780 54 10

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoria que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de 2024; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Asociación, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno, Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sin salvedades
En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **ASOCIACIÓN SOLO BIENESTAR** a 31 de diciembre de 2023-2024, así como su estado de Resultados, Flujo neto de efectivo y cambios en el Patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en diciembre 31 de 2023-2024, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios
En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO, Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de Asociación, así como los de terceros en su poder.

Además, informo que durante los años 2023-2024, la **ASOCIACIÓN SOLO BIENESTAR** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General de Asociados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Asociación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma en Apartado, Departamento de Antioquia a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2025.

ASOCIACIÓN SOLO BIENESTAR

CARLOS MARIO LLANOS SUAREZ
C.C. N° 11.437.591
TP N° 282112-T
Auditor Externo